



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la siguiente

## INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad publicado el pasado día 10 de mayo de 2020 como otra información relevante con número de registro 2.148, y, en concreto, en relación con la propuesta de acuerdo contenida en el punto décimo primero del orden día, la Sociedad comunica que el Consejo de Administración ha acordado, en atención a la volatilidad observada en el mercado y a las incertidumbres generadas entre los inversores, que, en caso de ser aprobado, limitará el uso de la delegación solicitada a la Junta General para llevar a cabo aumentos de capital, a aquellos que, con exclusión o sin exclusión del derecho de suscripción preferente, representen un máximo del 20% del capital social actual de la Sociedad.

Madrid, 20 de mayo de 2020.